Asunto: ID N° 418.332 _ Notificación de Adjudicación
De: Cynthia Acosta <cyacosta@set.gov.py>
Fecha: 4/11/2022 09:56
Para: joelperez83@hotmail.com, Christian Enmanuel Escobar Bottino <cescobar@set.gov.py>

Buenos Días !!!

Señor

PERICO SERVIS DE JOEL PEREZ

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia a la **Contratación Directa (CD) - Nº 09/2022 "Adquisisción de Equipos e Insumos para la Guardería del Ministerio de Hacienda y la Sala de Lactancia de la Subsecretaría de Estado de Tributación " ID N° 418.332.**

Al respecto, a través de la presente se notifica el resultado de la Evaluación del Llamado de referencia, el cual ha sido aprobado por Resolución DAAF Nº 138 /2022 de fecha 04 de noviemnbre de 2022.

Se Adjunta, copia del Informe de Evaluación y Resolución respectiva.

Coordilaes Saludos

CHRISTIAN ESCOBAR

Jefe Interino

Departamento de Contrataciones

Adjuntos:

INFORM_EVAL.pdf	1,2 MB
RESOLUC DAAF N° 138.pdf	461 KB

Asunto: ID N° 418.332 _ Notificación de Adjudicación
De: Cynthia Acosta <cyacosta@set.gov.py>
Fecha: 4/11/2022 10:02
Para: sixtojavierjv84@hotmail.com, Christian Enmanuel Escobar Bottino <cescobar@set.gov.py>

Buenas Días !!!

Señores

JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia a la **Contratación Directa (CD) - Nº 09/2022 "Adquisisción de Equipos e Insumos para la Guardería del Ministerio de Hacienda y la Sala de Lactancia de la Subsecretaría de Estado de Tributación " ID N° 418.332.**

Al respecto, a través de la presente se notifica el resultado de la Evaluación del Llamado de referencia, el cual ha sido aprobado por Resolución DAAF Nº 138 /2022 de fecha 04 de noviembre de 2022.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimento Tributario Vigente.

Del mismo modo, se recuerda que deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento contractual, por un valor del 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Se Adjunta, copia del Informe de Evaluación y Resolución respectiva.

CHRISTIAN ESCOBAR

Jefe Interino

Departamento de Contrataciones

Adjuntos:

INFORM_EVAL.pdf	1,2 MB
RESOLUC DAAF N° 138.pdf	461 KB